

ORDENANZA N° 235 - HCDCDLP- 2015
LICENCIA SR. INTENDENTE

Ciudad de La Punta 10 de Febrero de 2015.-

VISTO:

El pedido de licencia presentado por el Sr. Intendente de la
Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente ha solicitado licencia desde el día 23 al
día 26 de febrero de 2015, por estrictos trámites de salud impostergables.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ART. 1º: Aprobar el pedido de licencia presentada por el Sr. Intendente de la
Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, desde el día 23 al día 26
de febrero de 2015.-

ART. 2º: Mientras dure la licencia solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad
de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, El Presidente del Honorable Concejo
Deliberante, Sr. Luis Gustavo Calderón, estará a cargo del Ejecutivo
Municipal.-

ART. 3º: El Presidente del HCDCDLP delega a la Vicepresidenta, Concejal Rosa
Ester Pereira la PRESIDENCIA del HCDCDLP mientras dure su licencia
según lo estipulado en el art. N° 25 de la Ordenanza N° 10 HCDCDLP-
2008.-

ART. 4º: De Forma.-

Ivana Riva
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta

Sergio R. Porporatto
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta

Rosa Ester Pereira
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta

Luis Gustavo Calderón
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta

Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta